



Buenos Aires, 23 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 90/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la solicitud de declaración de interés de la CONFERENCIA ANUAL DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) 2014.

Que la ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO), creada en mayo de 1980, es una Organización Internacional sin fines de lucro, que nuclea a más de SETENTA (70) Defensores del Pueblo de noticias de diferentes países.

Que la mencionada Organización Internacional originalmente nucleó a Defensores de lectores a fin de intercambiar experiencias sobre la función de mediar entre el público y la prensa, ampliando posteriormente su integración a defensores de las Audiencias de distintos países del mundo.

Que la ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO), se reúne anualmente en diferentes Estados para debatir temas vinculados con los medios de comunicación en general y con los reclamos que les hace llegar la audiencia en particular.

Que en el año 2013 la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual formalizó su ingreso a la Organización durante una conferencia que se llevó a cabo en la Ciudad de Los Ángeles, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y donde participó en carácter de expositora.



Que por segundo año consecutivo, la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha sido convocada para exponer ante sus pares los objetivos cumplidos durante su gestión en el año 2013 y los ejes de trabajo que desarrollará el Organismo en 2014.

Que en este contexto, la CONFERENCIA DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) del corriente año se desarrollará entre los días 4 y 7 de mayo de 2014 en la Ciudad de Hamburgo, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.

Que asimismo se profundizarían las políticas de fomento y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada por el Expediente mencionado en el VISTO.

Que por otra parte mediante Resolución N° 033 de fecha 24 de mayo de 2013 esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL estableció un Régimen de Viáticos para los traslados oficiales del personal de la misma.



Que en virtud del Artículo 4º inciso b) del Anexo I sobre Instructivo de Viáticos de la mencionada Resolución, el monto del viático a pagar fuera del país será estipulado en cada oportunidad por la Defensora mediante el acto administrativo correspondiente, en función de la actividad oficial a desarrollar.

Que en base a lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Nº 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes Nº 3933-S-2012 y Nº 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL la CONFERENCIA ANUAL DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) que se realizará entre los días 4 y 7 de mayo de 2014 en la ciudad de Hamburgo, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos igual a NOVECIENTOS EUROS (EUR 900,00-), PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en moneda nacional y DÓLARES OCHOCIENTOS (U\$S 800) para la cobertura de los gastos de hospedaje, viáticos, pasajes que demanden la asistencia de la representante de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO, Licenciada Cynthia OTTAVIANO así como el pago de la tasa de acceso



*Defensoría del Público, Servicio de
Comunicación Audiovisual*

y de la cuota anual de Membresía a la CONFERENCIA ANUAL DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) 2014.

ARTICULO 3º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°



031

Dra. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicio de Comunicación Audiovisual